

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2776 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2450 DE
FECHA 27.008.2012.

REQUINOA, 20 de Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 27.08.2012 que autoriza giro de fondos por rendir por un monto de \$ 600.000, para adquisición de materiales para confección de nuevos juegos para el Parque Villa Jardín y cierre de media altura en área verde de Villa San José. Deja establecido que la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras (S), quién deberá rendir cuenta documentada de los fondos

El Memo N° 785 de fecha 12.09.2012, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que debido a error involuntario en Memo N° 698 de fecha 23.08.2012, faltó agregar la necesidad de confección de juegos en Villa Los Cristales.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 27.08.2012, en lo siguiente :

DICE : **AUTORIZASE** giro de fondos por rendir por un monto de \$ 600.000, para adquisición de materiales para confección de nuevos juegos para el Parque Villa Jardín y cierre de media altura en área verde de Villa San José.

DEBE DECIR : **AUTORIZASE** giro de fondos por rendir por un monto de \$ 600.000, para adquisición de materiales para confección de nuevos juegos para el Parque Villa Jardín, cierre de media altura en área verde de Villa San José y materiales para juegos Villa Los Cristales.

DEJESE establecido que la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras (S), quién deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 15.31.02.004.074.001 "Construcción y Reparación Áreas Verdes Diversas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/MBQ/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Obras M. (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo